BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 12, fecha: miércoles, 17 de Enero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

161

El Pleno del Ayuntamiento de ESPLEGARES, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza de Administración Electrónica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados[1] puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Esplegares, a 16 de diciembre de 2017.El Alcalde,Fdo.: Félix Salazar Díaz